



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 30 de Junio de 2025.-

OFICIO Nº 750/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 156394/2019 - VERA DANIELA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Daniela VERA, D.N.I Nº 16.703.304 y Eduardo Daniel LOPEZ, D.N.I Nº 21.565.814**, dictada en fecha **13 de Abril de 2021**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "**Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Abril de 2021 .- Y VISTOS: Los autos "Expte. Nº 156394/2019 - VERA DANIELA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA "**, en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Daniela VERA, D.N.I Nº 16.703.304 y Eduardo Daniel LOPEZ, D.N.I Nº 21.565.814, matrimonio celebrado el día 18 de Agosto de 2000, en la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo acta Nº 38, Tomo 2, año 2000, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad ganancial con efecto retroactivo al día de la presentación de la demanda , (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, al Director**

General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del “Fondo de Justicia” correspondiente.- 4) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.”.- Fdo. Dr. Juan Francisco VETTER, JUEZ POR SUBROGACIÓN LEGAL. Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.07.01 06:25:09 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, a los ⁰⁴.....

del mes de JULIO de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de Tucumán, se registra el Expte.

Nº 1915-1-25 780/2015 de la.....

en Expte No 156394/2019 255612 198 VERA DOMIELO

VOTOS/DIVORIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; libro nº 07 Folio 67 Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto. Legalizaciones
Registro Provincial de Tucumán



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

II	38	2000
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Pro. Esperanza, Dep. Iguazú Prov. de Misiones
 República Argentina, a dieciocho de Agosto
 de 2000 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Eduardo Daniel LOPEZ

LOPEZ
Eduardo
Daniel

Edad 30 años, profesión Empleado estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Ciudadela Bs. As. CLO5-03-70
 domiciliado en Pro. Esperanza Mms Doc. Ident. 21565814

Con
VERA

Hijo de Antonio LOPEZ profesión CHofer
 y de Elsa Luisa MEZE
 nacionalidad Argentina profesión _____
 domiciliados en Pro. Esperanza Mms
Daniela VERA

Daniela

Edad 36 años, profesión AmadeCasa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Dolida Mms - el 27-07-64
 domiciliada en Pro. Esperanza Mms Doc. Ident. 16.703.304
 Hija de Mateo VERA
 nacionalidad Paraguaya profesión _____
 y de Azeilina GARCIA
 nacionalidad Paraguaya profesión _____
 domiciliados en Pro. Esperanza Mms

NOTA REFERENCIA
 PASA A FOLIO
 N.º 207

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Antonio Mariamo GIMENEZ Doc. Ident. 11737253 Edad 45 años
 Estado Casado profesión Empleado Domicilio Pro. Esperanza Mms
Marta MOREIRA Doc. Ident. 12843411 Edad 42 años
 Estado Casado profesión AmadeCasa Domicilio Pro. Esperanza Mms

Leída el Acta la firman conmigo los Contrayentes y los testigos mencionados hábiles.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 F. de la J. de la J. de la J.
 P. P. de la J.

[Handwritten signature]



= Viene del Folio 10 — Acta N° 38

PROTOCOLIZADO Libro 07 Folio 67 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 195-J-2025 Oficio N° 390/2025 Fecha 30/07/25

Vendo del Juzgado de Familia, U.V. Pando, R.2 Secretaria de Familia

Con Asiento en ITORJAZÚ, Provincia Misiones, País ARGENTINA

Autos Caratulados: Expte. N° 156.994/2019 - VERA DANIELA y otra

el Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espouses

LOPEZ EDUARDO DANIEL - DNI: 21.585.811

VERA DANIELA - DNI: 16703304

Fecha de Firma: 13 de Abril de 2025

Por: MARIA EUGENIA FORANELLO Juez Pando ANA SOLEDAD RUFFINI Secretario

Posadas, Misiones, 08.07.2025



[Handwritten Signature]
ESTELITA I. LOPEZ
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 24 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 156394/2019 VERA DANIELA Y OTRO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2025 06:51:26